

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

DISPONGO

8813 **ORDEN de 7 de octubre de 1988 por la que se modifica la Orden de 20 de julio de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se convocan subvenciones para actividades de Educación de Adultos.**

Considerando que el plazo establecido para la presentación de solicitudes, aun siendo amplio, pudo verse afectado por el periodo estival, se considera conveniente ampliar el primitivo plazo para una mayor comodidad de los solicitantes.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Educación y Universidad.

### Artículo primero.

El plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 3.º, apartado 2 de la Orden de 20 de julio queda ampliado hasta el 31 de octubre de 1988.

### Artículo segundo.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de octubre de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo», **Esteban Egea Fernández.**

Ilmos. Srs. Secretario General y Director General de Educación y Universidad.

## 4. Anuncios

Consejería de Sanidad

8691 **ANUNCIO de contratación directa de inversiones.**

Objeto: Suministro de diverso material para los servicios de Laboratorio, Maxilofacial y Anatomía Patológica del Hospital General de Murcia.

Precio tipo de licitación: A la baja, 8.504.300 pesetas, para la totalidad del suministro, siendo el de cada uno de los lotes el siguiente:

—Lote número uno.—Servicio de Laboratorio: 4.200.000 pesetas (dividido en tres sublotes).

—Lote número dos.—Servicio de Maxilofacial: 1.900.000 pesetas (lote único).

—Lote número tres.—Servicio de Anatomía Patológica: 2.404.300 pesetas (dividido en cinco sublotes).

Se podrá licitar a la totalidad, a uno o varios lotes, así como a cualquiera de los sublotes (uno o varios) que los componen.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería, en Ronda de Levante número 11 de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores.—En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en el Pliego de Bases y Pres-

cripciones Particulares que rigen la contratación, que puede recogerse en las dependencias de la Consejería citadas.

Murcia a 30 de septiembre de 1988.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez.**

8714 **ANUNCIO de contratación directa de inversiones.**

Objeto: Suministro de diverso material para los servicios de Traumatología y Radiología del Hospital General de Murcia.

Precio tipo de licitación: A la baja, 8.465.171 pesetas, para la totalidad del suministro, siendo el de cada uno de los lotes el siguiente:

—Lote número uno.—Servicio de Traumatología: 4.350.171 pesetas (dividido en cuatro sublotes).

—Lote número dos.—Servicio de Radiología: 4.115.000 pesetas (dividido en seis sublotes).

Se podrá licitar a la totalidad, a uno o varios lotes, así como a cualquiera de los sublotes (uno o varios) que los componen.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería, en Ronda de Levante número 11 de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores.—En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en el Pliego de Bases y Pres-